	<b>NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
 No. 852 DE 06/02/2025

Bucaramanga, **10 JUL 2025**

Señor (a)  
**HILDA MARCELA RAMIREZ AMAYA**  
 Profesional Universitario  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Municipio de Bucaramanga

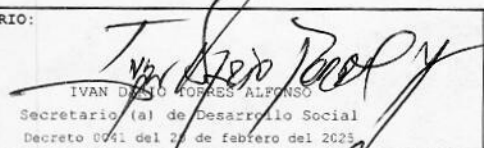
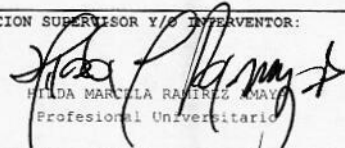
REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que ORLANDO GALVIS APARICIO no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

<b>Contrato No. y Fecha:</b>	No. 852 - de 06/02/2025
<b>Contratista:</b>	OSWALDO REYES HERNANDEZ
<b>Objeto Contractual:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR CON ORIENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
<b>Valor Total:</b>	25.800.000,00
<b>Plazo:</b>	6 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

- Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
- Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
- Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<b>SECRETARIO:</b>  IVAN DANILLO TORRES ALFONSO Secretario (a) de Desarrollo Social Decreto 0041 del 23 de febrero del 2025	<b>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b>  HILDA MARCELA RAMIREZ AMAYA Profesional Universitario
--	---

Proyecto: BLANCA N GONGORA CARTAGENA-CPS/SDS  
 Reviso: LEONOR PEREZ ROJAS -ABOGADA-CPS/SDS